



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0564-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 358-2018-DIGA, eleva a Rectorado el Oficio N° 023-2018-UNHEVAL/DIGA/J-OC, que comunica que en atención al correo electrónico de la CPC Lelia Yauricasa Choque del Ministerio de Economía y Finanzas y el Comunicado N° 006-2018-EF/51.01, se requiere culminar algunas regularizaciones dentro de la información financiera, presupuestaria y complementaria del ejercicio 2017, entre ellas: Las Actas de Conciliación por Operaciones Recíprocas (OA's), las Entidades con las cuales se tenían operaciones recíprocas, colgaron al sistema con fecha posterior al 13-03-2018, fecha en que a la UNHEVAL según calendario le toco presentar la información 2017; información de deudas del Estado por sentencias judiciales, información de los Fondos Administrados y Financieros con Recursos Autorizados – Anexo Financiero AF-8B, insertar el expediente los cargos de presentación de la información sobre activos y pasivos financieros del ejercicio 2017, ordenado con Comunicado N° 006-2018-EF/51.01, publicado con la fecha 16-03-2018, fecha posterior a la presentación de la información 2017. Por lo informado, solicita se autorice el viaje en misión oficial a la ciudad de Lima de las Jefes de las Unidades de Integración Contable y de Contabilidad Presupuestal, para los días 23 y 24 del presente mes, otorgándoles pasajes y viáticos por los días indicados;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 327-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 874-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3372-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días **23 y 24 de abril** de 2018, a las profesionales CPC GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS, Jefe de la Unidad de Contabilidad Presupuestal y CPC ELIZABETH PILCO VALDIVIA, Jefe(e) de la Unidad Integración Contable; con la finalidad de culminar y regularizar la información financiera presupuestaria y complementaria del ejercicio 2017 ante el Ministerio de Economía y Finanzas, ubicado en la ciudad de Lima; para lo cual se les **OTORGA pasajes y viáticos** por dos (02) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 37; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL